



**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 201900018**

**PARTES:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES – TAX COOPEBOMBAS LTDA.  
NIT: 890.905.730-2

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU  
NIT: 890.984.761-8

**OBJETO:** Prestación del servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi debidamente afiliados a una empresa de transporte, para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

**VALOR INICIAL:** \$13.000.000 IVA incluido.

**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2019.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:** Valor: \$5.000.000 IVA incluido.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:** Valor: \$5.000.000 IVA incluido.

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:** Plazo: Hasta el 31 de enero de 2020

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:** Valor: \$3.500.000 IVA incluido.

Plazo: Hasta el 29 de febrero de 2020

**VALOR FINAL:** \$26.500.000 IVA incluido.

**PLAZO FINAL:** Hasta el 29 de febrero de 2020.

La presente constituye la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 201900018, para ampliar el plazo e incrementar el valor del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- a. Que el veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019) la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201900018 cuyo objeto es la "Prestación del servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi debidamente afiliados a una empresa de transporte, para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU", de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por un valor de TRECE MILLONES DE PESOS M.L. (\$13.000.000) IVA INCLUIDO y con plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
- b. Que el cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019) se suscribió la cláusula adicional N° 1 al contrato 201900018, para adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000).
- c. El 16 de octubre de 2019, se firmó la cláusula adicional N° 2, a la aceptación de oferta No 201900018 para adicionar recursos por valor de valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.





- d. Que el 27 de diciembre de 2019, se firmó la cláusula adicional N° 3, a la aceptación de oferta No 201900018 para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2020.
- e. Que el 23 de enero de 2020 con radicado 2020000757, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 4 al contrato 201900018, para adicionar recursos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de febrero de 2020 a fin de dar continuidad a la prestación del servicio.
- f. Que el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que adoptó el Reglamento de Contratación, establece que *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"* y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

Por lo anterior:

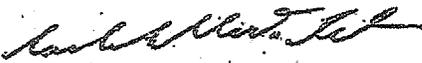
1. Se autoriza suscribir cláusula adicional No 4 a la aceptación de oferta No 201900018 para adicionar recursos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.500.000) IVA INCLUIDO y constituir un nuevo valor del contrato en la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (26.500.000) IVA INCLUIDO, y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de febrero de 2020.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día

29 ENE. 2020

ESU

EL CONTRATISTA

  
CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ  
Secretario General

  
JUAN SEBASTIÁN ZAPATA VÁSQUEZ  
Apoderado

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez - Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios  
Revisó: María Irma Castaño Álzate - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

